DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución DINAPI/RP/N°.....386/2019.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 07/19, PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA SOFTWARE DE MITIGACIÓN DE AMENAZAS DE RED, CON ID N° 369.662; EJECUTADO POR LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).

Asunción, 8 de noviembre de 2019

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación por el cual informa del proceso realizado para concluir la evaluación de ofertas de la CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 07/19, PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA SOFTWARE DE MITIGACIÓN DE AMENAZAS DE RED, CON ID N° 369.662. El Art 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03,----------

CONSIDERANDO:

Que, en el informe del Comité de Evaluación se solicita aprobar la recomendación del Comité de Evaluación correspondiente al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 07/19, para la ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA SOFTWARE DE MITIGACIÓN DE AMENAZAS DE RED, con ID N° 369.662.----------

Que, el comité de evaluación en su informe de fecha 14 de octubre de 2019 integrado para el efecto, ha recibido y evaluado la oferta presentada y ha recomendado la adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el Art 28 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Art 63 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley de "Contrataciones Públicas".----------

Que los gastos de la presente contratación serán cubiertos con el Objeto de Gasto 570 del PGN 2019.----------

Que, la licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2019 bajo el número de orden 369.662.----------

Que, el Art. 28° ADJUDICACION de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

Que, el Art 63 CRITERIO DE ADJUDICACION. Atendiendo lo dispuesto en el Art 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones 2. Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3. Presente el precio evaluado como más bajo.----------

Que, en base al estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en el Informe de Evaluación se recomienda adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 07/19, para la ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA SOFTWARE DE MITIGACIÓN DE AMENAZAS DE RED, con ID N° 369.662 a la firma PARASUR S.A.; por ser la oferta que reúnen los requisitos de la licitación.----------

Que, por Decreto N° 248 del Poder Ejecutivo de fecha 14 de setiembre de 2018, se nombra al Señor Joel Emiliano Talavera Zarate como Director Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).----------

Por tanto en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

R E S U E L V E:

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución DINAPI/RP/N°386/2019.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 07/19, PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA SOFTWARE DE MITIGACIÓN DE AMENAZAS DE RED, CON ID N° 369.662; EJECUTADO POR LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).

Artículo 1° **ADJUDICAR** el presente proceso en el marco del Art 34 inc c) de la Ley 2051/03, de CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 07/19, para la ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA SOFTWARE DE MITIGACIÓN DE AMENAZAS DE RED, con ID N° 369.662, a la empresa PARASUR S.A., con RUC N° 80015541-6, por un monto total de guaraníes cincuenta y cuatro millones novecientos mil (G. 54.900.000) para los Ejercicios Fiscales 2019.----------

Artículo 2° **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo.----------

Artículo 3° **DESIGNAR** como encargado de administrar el Contrato a la Dirección de Informática.

Artículo 4° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar los pagos correspondientes contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.----------

Artículo 5°. **IMPUTAR** la erogación de la presente adjudicación al Objeto del Gasto 570 PGN para el ejercicio fiscal 2019.----------

Artículo 6°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplida, archivar.----------

Abg. JOEL E. TALAVERA Z.
Director Nacional
Dirección Nacional Propiedad Intelectual